

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha 10 de abril de 2013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor A.C. doña Kataryna Karolina Ciolek, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha de 10 de abril de 2013, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-2012-00004683-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 6 de febrero de 2013, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor A.C.
2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor con las familias seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en el anexo.
3. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople.
4. El cese del acogimiento familiar de urgencia del menor con las personas acordadas en la resolución de fecha 7 de diciembre de 2012, una vez quede constituido el acogimiento familiar preadoptivo del menor.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.